

Ing. Omar A. López Mamani
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
RED DE SALUD PUNO
CIP 157529



Abog. Marco Antonio Alvarado Apurhaya
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO
CAP 4457

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 29 de Diciembre del 2022

VISTO: EL MEMORÁNDUM N°756-2022-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 16 de diciembre del 2022, MEMORANDUM N°243-2022-MICRO RED JAE-E.S. I-4-J.A.E. de fecha 31 de octubre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849, se regula el régimen especial de la contratación administrativa de servicios, el cual señala que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral del Estado;

Que, de conformidad al artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicios; así mismo las personas contratadas bajo el mencionado régimen pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones al interior de la entidad contratante, sin que esto implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante MEMORANDUM N°243-2022-MICRO RED JAE-E.S. I-4-J.A.E, el Jefe de la Micro Red José Antonio Encinas de la Red de Salud Puno, Asigna Funciones de Jefe del Establecimiento de Salud I-1 Sucasco de la Micro Red José Antonio Encinas de la Red de Salud Puno al servidor contratado **Oscar José Alejandro CUEVAS GUEVARA**, con el Cargo de Médico Cirujano con Contrato Administrativo de Servicio bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, a partir del 31 de octubre del 2022;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades institucionales programadas por la institución y de acuerdo a los documentos de visto el Director de la Red de Salud Puno, mediante MEMORÁNDUM N°756-2022-D/RED DE SALUD PUNO autoriza Proyectar la Resolución de Jefe del Establecimiento de Salud I-1 Sucasco de la Micro José Antonio Encinas de la Red de Salud Puno al servidor contratado **Oscar José Alejandro CUEVAS GUEVARA**, con el Cargo de Médico Cirujano con Contrato Administrativo de Servicio bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 con eficacia al 31 de octubre del 2022 en atención al MEMORANDUM N°243-2022-MICRO RED JAE-E.S. I-4-J.A.E;

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 17 del texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento general mediante Decreto Supremo aprobado N° 004-2019-JUS establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N°28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Órganos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría legal.



DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
U.E. Nº 405 RED DE SALUD PUNO



Abog. Marco Antonio Alcos Apomanta
JEFE DE LA UNIDAD DE RR.HH.
RED DE SALUD PUNO
CAP 4457

RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 29 de Diciembre del 20 22

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR, las funciones de Jefe del Establecimiento de Salud I-1 Sucasco de la Micro Red José Antonio Encinas de la Red de Salud Puno al servidor contratado **Oscar José Alejandro CUEVAS GUEVARA**, con el Cargo de Médico Cirujano, con Contrato Administrativo de Servicios bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, con eficacia anticipada al 31 de octubre del 2022 por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado e instancias Administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



M.C. I. Yuri Cano Zirena
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMP. 54801

NOTIFICAR: La presente Resolución que es COPIA FIEL DEL ORIGINAL:

INTERESADO	☐
M.R.	☐
ADMINISTRACIÓN	☐
LEGADO	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAS	☐
TRANSPARENCIA	☐
OTROS	☐
ARCHIVO	☐